

!! PANADEROS !!
Maquinaria perfecta
MARRODAN Y REZOLA, S. L. (INGENIEROS)
Apartado núm. 2 - Teléfono 1105
LOGRONO

CALLOS
 Usando sólo tres días el patentado
UNGUENTO MAGICO
 desaparecen totalmente callos y durezas,
 ojos de gallo, verrugas y juanetes.
 Hay muchas imitaciones ineficaces.
 En todas partes, 1,60 pesetas. Por
 correo, 2 pesetas.
 Farmacia Puerto. Plaza de San Ildefonso, 8
 MADRID
Pruebe V. el coñac Argudo

GRAN FABRICA
 de
 libros rayados
 y
 cajas de cartón
 de
E. Martínez
 Lain-Calvo, 12.-BURGOS
 Mayores - Diarios - Copiadores
 Libros de hojas cambiables rayados
 de todas clases
Encuadernaciones
 Precios económicos

AVENIDA
 Presenta mañana, miércoles, 18 de Septiembre, a las 7:30 y 10:30
 El más grandioso alarde espectacular de variedades cómicas que ha
 desfilado por Burgos y en el que figuran entre otras atracciones
 modernas, LOS TRES ASSES DE LA GRACIA
Luisita Esteso - Balder - Sepepe
THE SERENADERS BOYS
 Formidable y célebre conjunto orquestal
Berta Silhanowa - Tejjer Sisters - Julita Blanco
 Bellísima música Liadísima vedettes Notabilísima
 checoslovaca modernas cancionista
 Un desternillante espectáculo con una garantía de arte y exquisito gusto
 Un espectáculo grandioso
Solamente mañana, miércoles, día 18

ALMACENES DE FERRETERIA

de

Hijo de Ruperto Jiménez

Calle de la Paloma, 11

Teléfono 1315

Pone en conocimiento de comerciantes,
 calefaccionistas, hojalateros, fontaneros y
 similares que, habiendo ingresado en la
 agrupación de almacenistas de accesorios
 de hierro para tubería de calefacción y
 saneamiento, vende estos artículos al
 precio marcado por el Sindicato Inter-
 nacional para España.

COMPLETO STOCK
PIDAN TARIFAS

Sucursal:
Calle de Santander 2
Teléfono 8435

NO OLVIDE USTED QUE SON

4

los temas que forman un ejemplar del



ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA
 (Bibliografía - Historia)

Índice del Comercio, Industria, Profesiones, etc.
 de España y Posesiones

UNAS 8.000 PÁGINAS
 MÁS DE 3.500.000 DATOS
 MAPAS GEOGRÁFICOS-ÍNDICES
 SECCIÓN EXTRANJERA
 o página Directorio Universal

Producto de un ejemplar completo
CIEN PESETAS
 (Último de partes en toda España)

QUIERE ANUNCIAR CON EFICACIA,
ANUNCIE EN ESTE ANUARIO

Anuario Bibliográfico y Guía de España, S. A.
 Calle de Alcalá, 44 y 46 - MADRID

Novedades en librería

Muy en breve se pondrá a la venta
 un interesantísimo libro, debido a la
 pluma del profundo escritor ADOLFO
 DE SANDOVAL, que se titula:

El hombre que necesita España

Acaba de publicarse, y ha merecido
 una entusiasta acogida. Precio: 5 pe-
 setas.

Militares, militaradas

del culto abogado GUILLERMO CA-
 BANELLAS, 1,50 pesetas.
 Obras de la señorita HILDEGART,
 a 4 pesetas una:

Venus ante el derecho

Opiniones de mujeres

Lea usted la obra de A. Hoyos y
 Vincent, con prólogo del doctor Ma-
 rión.

Sangre sobre el barro

Y por A. Vidal y Moya y F. Grana
 Vidal.
 Precio: 5 pesetas.

Comentarios a la ley del divorcio

La obra, compuesta de dos tomos,
 a 5 pesetas.

Se sirve a reembolso

Pídase en librerías o en
EDITORIAL CASTRO, S. A.
 Carabanch el Bajo.-MADRID

Lo mejor en sombreros

CASA SAIZ
Sombrerería, 4

Aguas y Balneario de Cestona

Sociedad Anónima
CESTONA (Guipúzcoa)

Agua mineral-medical, única indicada con éxito maravilloso pa-
 ra las enfermedades del hígado, intestinos, estreñimiento, neurastenia, ar-
 trismo, estómago, bazo, etc.; etc.

El Carisbad de España

Declarado de utilidad pública el año 1792

De venta en todas las farmacias y droguerías, en todas las épocas del
 año. Temporada oficial del Balneario, desde el 15 de junio hasta el 30
 de Septiembre.

Hoteles del Balneario

Cuatro pertenecientes a la Sociedad propietaria del Balneario, ins-
 taurados con los últimos adelantos de confort e higiene. Espaciosas habi-
 taciones para 500 huéspedes, con agua fría y caliente en todas ellas. 50
 HABITACIONES CON CUARTO DE BANO INDEPENDIENTE. Res-
 taurant. Ascensores. Salones de lectura, etc.

Itinerarios

Para viajeros procedentes de la línea del Norte: Estación Zuma-
 raga. Para la línea de los Vascongados, de Bilbao a San Sebastián:
 Estación Zumaya.

El ferrocarril eléctrico del «Uroia», de Zumarraga a Zumaya, se une
 con el Norte en Zumarraga y en Zumaya con el de los Vascongados, pa-
 sando por Cestona, con estación en el mismo Balneario, llamada CESTO-
 NA-BALNEARIO.

Pídanse noticias directamente a las Oficinas instaladas en el mismo
 Balneario de Cestona (Guipúzcoa).

Quiero comprar camas y muebles de
gran confianza a precios baratísimos?
Gran Bretaña a Burg



Enorme surtido en camas
 de madera, de hierro, dora-
 das y niqueladas.
 Siempre últimas novedades.

Calle de Vitoria, número 14.-BURGOS

En esta Casa se vende el sommier «Numancia»

Clinica dental del Dr. FEDERICO FRANK
MADRID.-Villanueva, 19.-Teléfono 55.217

Folleton del DIARIO DE BURGOS

292)

LA AGONIA DE UN DESPOTA

(Últimos días de Felipe II)

rán, que hubiera querido precipitarse
 a su encuentro, y no pudo hacerlo por-
 que en su apresuramiento por echar
 pie a tierra se le había enredado una
 espuela en la correa del estribo.
 No menos sorprendido que Andrés
 quedó el señor de Cardona al ver a
 Ferrán; pero como hubiera sido una
 escortesia entretenerse en hablar con
 el criado antes de saludar al caballe-
 ro, se acercó a éste que le alargaba
 la mano.
 —He sabido que me buscáis —dijo
 don Juan.
 —Y doy gracias a Dios por haberos
 encontrado a tiempo de impedir vues-
 tro viaje —contestó Cardona.
 —¿Qué decís?

Dábase el escudero a todos los dia-
 blos para cortar bruscamente aquel co-
 loquio, y antes de hacer una seña a
 Cardona que hubiera podido ser vista
 por don Juan, le sugirió su ingenio un
 recurso feliz.
 —¡Ira de Dios! —gritó de repente,
 faltando al respeto debido a los señores
 y arrojándose de golpe al suelo.
 Todos acudieron a él.
 —¿Que te pasa, buen Ferrán? —ex-
 clamó Cardona, inclinándose sobre el
 escudero.
 —Perdonad, señor —dijo éste, miran-
 do con fijeza a don Baltasar. —Reci-
 bi vuestra orden para que me reuniera
 con vos en la quinta de don Juan de
 Ramales, no os encontré en ella, y to-
 me el camino que allí me indicaron. No
 he podido descansar, y después de un
 viaje tan penoso, como voy siendo vie-
 jo, mis piernas se niegan a sostenerme.
 Ya lo estáis viendo, no sirvo para na-
 da. La muerte de don Guillén ha con-

cluido de robarme las fuerzas y el va-
 lor.
 Por estas palabras comprendió Cardo-
 na que algo muy grave ocurría, y
 que era conveniente no dar ningún pa-
 so hasta oír las explicaciones de Ferrán.
 Dispuso que este fuera conducido al
 lecho de Andrés, y volviéndose al se-
 ñor de Ramales, dijo:
 —Perdonad que por el momento de-
 dedique mi atención a este servidor feal
 a quien tengo el deber de guardar gran-
 des consideraciones, por los grandes
 servicios que nos tiene prestados.
 —Es justo hacerlo así.
 —Descansar en tanto, pues tenemos
 que hablar detenidamente.
 El posadero condujo a don Juan y
 a su criado a otras habitaciones.
 Cardona entró en su aposento.
 Ferrán ocupaba el lecho de Andrés,
 que estaba a su lado.
 —¿Estamos solos? —preguntó aquí.
 —Sí. Puedéis hablar.
 —Andrés, cierra la puerta y cuida
 que nadie escuche —añadió Ferrán, sal-
 tando del lecho.
 —Me pones en cuidado —dijo Car-
 dona.
 —La situación es muy grave, y las
 pocas palabras que habéis cambiado
 con don Juan, la complican.
 —Explicadme.
 —Es preciso que no defenga su via-
 je, sino que por el contrario lo acelere.

—Pero don Guillén...
 —A estas horas lo habrán trasladado
 vuestros amigos a casa del señor de
 Ramales.
 —No comprendo.
 —Dejadme hablar sin interrumpirme.
 —Te escucho.
 Ferrán dio cuenta de lo que ocurría,
 del grave compromiso para todos crea-
 do con la declaración del bandido y
 de las determinaciones tomadas por Sal-
 vatierra, Alberto y Espinosa.
 —Es decir que la justicia me bus-
 ca —exclamó Andrés.
 —Y lo hará con empeño.
 —¡Bah! Si me encuentran, tendré el
 gusto de apalear a los corchetes.
 —Ahora —continuó Ferrán—, es pre-
 ciso volver a la posada del camino,
 donde vuestros amigos nos esperan.
 —Pero antes —dijo Cardona—, ten-
 go que hablar con don Juan.
 —Y ya te habéis dicho que vuestro
 propósito era detener su viaje.
 —Y es preciso que se aleje. ¿Cómo
 explicarle mi empeño?
 Los criados no supieron qué de-
 cir.
 El caballero quedó pensativo.
 Estaba encerrado en un callejón sin
 salida.
 Había dicho a don Juan que su
 objeto era impedir que su viaje lleva-
 ra a cabo.
 ¿Cómo volver sobre sus palabras?

—¿Cómo explicar aquella precipita-
 ción en buscarlo?
 Comprometida era la situación de
 Cardona.
 Y no podía tardar en resolver por-
 que era urgente que se reuniera con
 sus amigos.
CAPITULO CLXVIII
De lo que habrían Cardona y Ramales
 No había más remedio que buscar
 una explicación cualquiera; sancionar
 de algún modo aquella entrevista.
 En pie se puso Cardona, disponién-
 dose a salir.
 —¿Habéis combinado algún plan? —
 preguntó Andrés.
 —No del todo; pero si en prin-
 cipio. Las circunstancias me ayudarán.
 —No hay que fiar demasiado. Las
 circunstancias, de algún tiempo a es-
 ta parte, se vuelven contra nosotros.
 Don Baltasar llamó al posadero y
 se hizo conducir al aposento del señor
 de Ramales.
 Este esperaba paseando impaciente
 por su habitación.
 —Bien venido —dijo—, Tomad asien-
 to y decidme el motivo de vuestro afán
 en buscarme, que ha despertado en mí
 otro afán más vehemente de saber en
 qué puedo servirlos.
 —Mi empeño en buscaros reconoce
 por causa un deber de conciencia.

—¿Que tenéis que cumplir conmi-
 go?
 —Precisamente.
 —¿Que deberes son esos?
 —Escuchadme. Las dos últimas ve-
 ces que nos vimos, al participaros la
 muerte de don Guillén, os traté con
 dureza. ¿Lo recordáis?
 —Sí, con la dureza del desprecio.
 No otra cosa merecía.
 —Supe más tarde que tratábais de
 atentar contra vuestra vida...
 —¡Ah! ¿Y cómo supisteis eso?
 —Hablando con el señor de Mon-
 talbán, que recibió aviso de vuestra
 familia para que os buscara.
 —Pues bien, es cierto. Un servidor
 leal, detuvo mi brazo en el momento
 de ir a consumar el crimen; volví
 entonces en mí, pensé en Dios y desistí
 de mi funesta locura.
 —Al conocer —continuó Cardona—
 vuestra desahogada resolución, des-
 pertó en mi conciencia un grito acusa-
 dor de remordimiento.
 —¿En qué se fundaba?
 —Juzgá que mis palabras aumenta-
 ron vuestra desesperación; os creí-
 steis por todos despreciado y esto os
 impulsó al suicidio.
 —No podré deciros por qué serie
 de reflexiones llegué a concebir esa
 idea; pero sí es posible que contribu-
 yera en algo vuestra actitud.
 —Me creí, pues, responsable de ese
 crimen y me propuse evitarlo. Con es-

PAGINA AGRICOLA Y MERCANTIL

MERCADOS

De Burgos

Cereales

Precios:
Trigo, 80 reales fanega.
Cebada, 44.
Algarrobas, 62.
Yeros, 63.
Lana, 46 pesetas arroba.

Abastos

En el Mercado Cubierto
Precios de distintos artículos que han regido en el mercado:
Queso duro, 3,75 y 4,00 pesetas kilo.

Idem blando, 2,25,
Gallinas, 10 y 12 pesetas par.
Gallos, 7 y 9.
Conejos caseros, 5,50 y 6,00.
Huevos, 2,70 y 2,80 pesetas docena.
Pichones, 2,50, par.
Patatas nuevas, 0,20 kilo.
Idem viejas, 2,50 arroba.
Alubias verdes, 0,40 y 0,60 pesetas kilo.
(Manzana, 0,70.
Tomates, 0,20.
Lechugas, 3,00 pesetas docena.
Alberchigos, 0,50.
Uvas, 0,50.
Limones, 1,80 docena.
Plátanos, 1,00.
Cebollas, 0,20.
Melocotón, 0,75 y 0,90.
Espárragos, 0,75.
Peras, 0,60 y 0,70.
Aceitunas, 0,80.
Melón, 0,45.
Sandía, 0,20.
Paraguayos, 0,90.
Ciruelas, 0,50 y 0,60.
Pepinos, 1,20 docena.
Guindillas, 1,25 el ciento.
Calabacines, 0,20 el kilo.

Pescaderías Vivar

Bonito, a 1,90 pesetas el kilo.
Sardina, 1,00.
Pescadilla, 2,00.

La Solana de la Plata
Venta económica de hortalizas en la plaza
Camino de la Plata

LA COCINA
Sección de
Perfumería



Vicente R. Canales
Alimentación y Perfumería

Casa Munguía.

Plaza Mayor, 42

Primera casa en tejidos y confecciones para caballero, señora, jóvenes y niños
PAÑERIAS - SASTRERIAS - CALZADOS SEGARRA



Trajes paño, DOS pantalones, 35, 40, 50 y 60 pts.
Trajes paño, confección fina, DOS pantalones, 60, 70, 80, 90 y 100
Traje paño, dibujos listados, novedad, 90, 100, 115 y 190
Trajes paño, novedad, 40, 50, 60, 70 y 80

Siempre grandes surtidos

Gabanes - Gabardinas - Plumas

De la provincia

SEDANO

Trigo, no se opera.
Cebada, 48 reales fanega.
Mueles, 54.
Yeros, 60.
Alubias, 240.
Patatas, 10 reales arroba.
Cerdos al destete, 250.
Idem de seis meses, 216.
Corderos, 200.
Corderos, 09.
Lana blanca basta, 80.
Idem negra basta, 46.
Piel de cabrito, 12 reales una.
Idem de cordero, 5.

BRIVIESCA

Centeno, 54 reales fanega.
Cebada, 42.
Mueles, 52.
Yeros, 60.
Avena, 30.
Garbanzos superiores, 115.
Idem regulares, 108.
Idem medianos, 90.
Harina de primera, 62 pesetas los 100 kilos.
Idem segunda, 59.
Idem tercera, 57.
Salvado hoja, 44 reales las tres arrobas.
Patatas, 12 reales arroba.
Aceite, 80 pesetas arroba.
Vino tinto, 36.
Idem claro, 34.

Diario de Burgos

PARTADO DE CORREOS

Por solo

Puede Ud. afeitarse infinitamente mejor que hasta hoy lo viene haciendo

Pregunte como

DOMINICO PABLO
Plaza Mayor N.º 50

Contra ratas y ratones

Harineros, cerealistas, almacenistas, en general desratizar vuestros almacenes y fábricas con el afamado producto "Saint Lazare Paris" único que diseña la rata y queda sin olor.
Para toda clase de detalles dirigirse al teléfono 2080.

INTERESES DEL LABRADOR

El decreto sobre molturación de trigos

Se ha firmado el siguiente decreto:
«Es forzoso reconocer que no corresponde el acierto en la práctica de la aplicación de algunas de las disposiciones del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, a lo sano y meditadamente que aquellas fueron planeadas por sus autores para acudir en auxilio del pequeño y mediano agricultor en los tranques difíciles de su economía dentro de una determinada producción. Como consecuencia de esta verdad una parte de los caudales del Estado convertidos en créditos prestatarios de trigo, se ha visto en grave riesgo para su reembolso.

A fin de evitar este quebranto en lo posible, el ministro de Agricultura, al elaborar la ley de autorizaciones, tuvo al primer plano de la prelación en sus compras las partidas de trigo pignoralas en el Crédito Agrícola; sin embargo, de saber que con esta exclusión otorgaba, comparativamente, un nuevo beneficio a quienes ya con anterioridad habían recibido la dación de esta clase de préstamos.

En otro lugar, si bien dentro del mismo orden de consideraciones, se encuentran aquellos propietarios que no conservaron la prenda con el debido cuidado, por lo cual sus trigos, aun siendo panificables, al no satisfacer las obligadas condiciones del artículo cuarto de la ley de 9 de Junio último, dejaron de serles adquiridos por el Servicio de compra y retención. Y, precisamente, a arbitrar el modo de que el Servicio Nacional del Crédito Agrícola se reembolse de los préstamos sobre esta clase de partidas de trigo tiene, de modo fundamental, el presente decreto.

Mas como existen otros trigos no pignoralas en dicho Servicio, que siendo también panificables, se rechazaron por las Secciones Agronómicas al no reunir las características requeridas en la ley, y no fuera equitativo que el Estado los sometiera a regimenes de excepción reduciéndolos de linaje, igualmente se comprenden en este decreto, para que gocen de idéntico provecho que los pignoralas en el Crédito Agrícola.

En méritos de lo expuesto, a propuesta de los ministros de Hacienda, Guerra y Agricultura y por acuerdo del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre concurso público entre los fabricantes de harinas de las provincias de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalupe, Huelva, Jaén, León, Llerda, Logroño, Madrid, Málaga, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, para la molinera de trigos, pignoralas o no en el Crédito Agrícola, que fueron rechazados por las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retención de trigos, por no reunir las condiciones de admisibilidad establecidas en el artículo séptimo de la ley de Autorizaciones de 9 de Junio último, y que, sin embargo, sean susceptibles de producir harina panificable, previo dictamen técnico, emitido en la forma que después se expresará.

CUBAS

de todos los tamaños, de roble y castaño, se venden. Informes: Julio Valladolid, Vitoria 10, Almacén de vinos.

GRAN TINTORERIA Masip
Fábrica
Praseo de los Vadillos
DESPACHOS:
PLAZA DE VEGA, 19
LAIN - CALVO, 31
Teléfono 1741

BARCELONA - BUENOS AIRES
Conte Grande

10 Octubre. de BARCELONA
Escalas: Río Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires

BARCELONA - VALPARAISO
(VIA PANAMA)
Orazio

22 Septiembre de BARCELONA
Escalas: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador y Perú
Para ambas líneas Médico, cocineros y personal español.

GIBRALTAR - BUENOS AIRES
Oceanía

23 Septiembre. de GIBRALTAR
Escalas: Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Río Grande, Montevideo y Buenos Aires

«ITALIA» «COSULICH» «LLOYD TRIESTINO»
Agencia general:
BARCELONA: Rambla Santa Mónica, 31 y 33
Oficina de MADRID: Alcalá, 45

Para pasajes de clase dirigirse
En BURGOS: Agencia Comercial «ORBE»
Santa Clara, 4, 2.º - Teléfono 1873
DIARIO DE BURGOS - 7-9-1935

ducir harina panificable, previo dictamen técnico, emitido en la forma que después se expresará.

Art. 2.º Las proposiciones por provincias se admitirán durante cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», en las oficinas de las secciones agronómicas, los jefes de las cuales en el plazo máximo de los dos siguientes las remitirán al Comité informativo, inspector del ministerio de Agricultura, acompañándolas de un informe exponiendo en él las ventajas y los inconvenientes que encuentran en cada una de aquéllas. El Comité emitirá su dictamen en el menor tiempo posible y sobre sus propuestas resolverá el ministro de Agricultura.

Las proposiciones contendrán, especialmente, las bases o condiciones sobre las que el proponente o proponentes ejecutarían la molturación de los trigos de la clase expresada en el artículo anterior y todas las operaciones hasta el momento de la venta y entrega de la harina obtenida, a los compradores de la misma, debiendo tener en cuenta para fijar sus exigencias, que quedarán a su favor los productos secundarios de la moltura.

Art. 3.º Tan pronto se hagan por provincias las adjudicaciones correspondientes, se dará de ellas público conocimiento por la «Gaceta de Madrid», el «Diario Oficial de la Provincia» y por cuantos medios tengan a su alcance los gobernadores civiles y los jefes de las secciones agronómicas respectivas, al efecto de que los poseedores de trigo, que se hallen en el caso señalado en el artículo primero, puedan dirigirse a dichas secciones, las cuales le autorizarán, regulando la afluencia de dichas partidas, para que hagan entrega de las mismas a las fábricas de harinas adjudicatarias del concurso.

Art. 4.º A medida que las partidas de trigo de la naturaleza expresada tengan entrada en la fábrica, el jefe de la Sección Agronómica, utilizando los asesoramiento que estime convenientes, en unión de un perito nombrado por el fabricante o fabricantes adjudicatarios, procederán a la recepción y reconocimiento de los trigos que van a ser molturados, y una vez que de mutuo acuerdo les merezcan la calificación de panificables, pues en otro caso serán rechazados, señalarán el rendimiento en harina de la partida por cada cien kilos.

Si el desacuerdo se refiere al rendimiento de harina, se establecerá éste determinando su densidad por medio del picnómetro.

Queda sobrentendido que el transporte del trigo que se va a molturar, desde los graneros en que lo tengan almacenado sus poseedores hasta la fábrica, será de cuenta de éstos.

Bombas Siemens
para riegos, usos caseros e industriales

PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO
Siemens Industrial Electrica S. A.
Santiago, 29 y 31.-Teléfono 2.337
Valladolid

Desde el momento en que el fabricante de harina se haga cargo del trigo, se constituye en depositario del número de kilos de harina que indique el resguardo, de que se hace mención en el artículo siguiente, entregada al vendedor.

Art. 3.º El precio del trigo entregado a la fábrica se computará por su rendimiento en harina. A tal efecto se determinará el precio de tasa al valor de la harina producida, deduciendo se luego del total importe de la partida el gasto de molturación y una peseta por quintal métrico de trigo, en concepto de canon. La diferencia será el precio del trigo.

Art. 6.º Tan pronto el ingeniero de la sección Agronómica y el perito nombrado por el fabricante hayan fijado el precio del trigo del modo indicado en el artículo anterior, entregarán al propietario del mismo un resguardo, en el cual consten su nombre y apellidos, procedencia del cereal, número de kilos y equivalencia en harina. Este documento servirá de base al jefe de la sección Agronómica para formalizar la relación, que enviará seguidamente al Comité informativo inspector, a fin de que éste haga y tramite la liquidación correspondiente.

Esta liquidación se modelará de uno u otro modo, según que el trigo se ha o no pignoralas en el servicio del Crédito Agrícola. Si tal ocurre, en aquélla figurarán el importe del préstamo, el de los intereses devengados hasta el día, los gastos de molturación y una peseta por pago de canon en cada cien kilos. La diferencia entre la suma de estos cuatro conceptos y el valor total de la harina se girará al jefe de la sección Agronómica para su entrega al vendedor.

Si el trigo entrado en la fábrica fue de los rechazados por la sección Agronómica y no pignoralas en el Crédito Agrícola, la liquidación se ajustará al mismo procedimiento, pero comprendiendo solamente la peseta de canon por quintal métrico y los gastos de molturación.

El pago del importe de estos trigos se hará con cargo a las cantidades consignadas para la compra y retención de trigos a que se refiere la ley de Autorizaciones de 9 de Junio último.

Art. 7.º En la sección Agronómica de la provincia se abrirá una cuenta al adjudicatario, imputándole en ella las cantidades en kilogramos de harina que va recibiendo a medida que le entregan y acepta los trigos de los vendedores, y, en su haber las que reintegre en pago del trigo molturado, en el momento de venta de la harina. Del producto de estas ventas al hacer efectivo su importe, el adjudicatario descantará los gastos de molturación convenientes.

La contabilidad de esta cuenta, como de todas aquellas que se refirieran a la operación de que se trate, correrá a cargo de un funcionario de la Delegación de Hacienda, designado por el ministro del ramo.

Art. 8.º Las secciones agronómicas establecerán en función del consumo de harina en la provincia, del volumen de la misma producida por la molturación de la clase de trigos de que se trata y del rendimiento real de la fábrica o fábricas del adjudicatario que realizan la operación, el tanto por ciento que de la harina obtenida con estos trigos ha de incluir aquél en sus ventas, sin que la participación pueda ser nunca inferior al diez por ciento.

Art. 9.º El ministro de Agricultura, en el contrato que suscriba con el adjudicatario, puntualizará el detalle de las condiciones de la operación que concierne y dará a toda sección agronómica las instrucciones pertinentes para el buen cumplimiento de su intervención en estas operaciones y el ajuste del conjunto.

VINO TONONIA
PLANTACION 1913

Depositarío exclusivo para Burgos:
Ignacio Palacios
Merced, núm. 12
BURGOS

LA OCASION...

es para quien sabe sacar partido de ella. Rompa la costumbre de esperar a última hora y haga hoy su compra de
Tejidos de seda - Estampados - Lanas - Algodones - Géneros de punto - Tapicería - Peletería y cuanto necesite

HIJO DE JACINTO

la casa acreditada durante tantos años
liquida todas las existencias por cesión
del local

PLAZA MAYOR, NUMERO 29